

CIRCULAR DE 2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR N° 001

(11 de enero de 2022)

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES DE COLEGIOS DEL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DE BOGOTÁ, DIRECTORES Y DIRECTORAS LOCALES DE EDUCACIÓN Y COMUNIDAD EDUCATIVA

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

FECHA: 11 DE ENERO DE 2022

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2022. TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA EN LA PRESENCIALIDAD. 1, 2, 3 ¡DE REGRESO AL COLE OTRA VEZ!

Respetados rectores y rectoras, coordinadores y coordinadoras, directores y directoras locales, y docentes oficiales, reciban un cordial saludo.

En primer lugar, desde el nivel central de la Secretaría queremos reconocer y agradecer todos los esfuerzos que dispusieron a lo largo del año 2021 para posicionar la **Educación de nuestra ciudad, en Primer Lugar**. En particular, ante una crisis económica, sanitaria y social sin precedentes que ha impactado de manera directa los sistemas educativos de todo el mundo y que ha desafiado nuestras capacidades de resiliencia, imaginación y transformación.

La experiencia que vivimos como ciudad y comunidad educativa durante el 2021, nos ha dejado importantes aprendizajes para asumir los retos y desafíos del nuevo año, en el que, en atención a lo establecido en el Decreto Distrital 490 del 7 de diciembre de 2021, la Resolución 2157 de 20 de diciembre de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social¹, y la Directiva 08 de 29 de diciembre de 2021 del Ministerio de

Educación Nacional² (MEN), daremos continuidad a la presencialidad escolar, acompañada de todos los servicios de alimentación, transporte escolar y actividades complementarias.

Reafirmamos el propósito de avanzar en la mitigación de las brechas de aprendizaje a través de la flexibilización y resignificación curricular, de la diversificación de las experiencias de aprendizaje en clave de formación integral e incluyente para la Bogotá del siglo XXI; el fortalecimiento de la salud mental; el bienestar socioemocional de las comunidades educativas; el desarrollo de acciones para la prevención de la violencia sexual y las violencias basadas en género, étnico-raciales e identidades sexuales diversas. De esta manera, esperamos reconocer y visibilizar los procesos de innovación educativa que realizan los actores de la comunidad educativa bajo el cumplimiento de condiciones de autocuidado, bioseguridad y corresponsabilidad.

Queremos invitarles para que, en el marco de la autonomía institucional, nos acompañen en el propósito de convertir 2022 en el año de la transformación pedagógica en Bogotá. Hoy más que nunca requerimos de su conocimiento, capacidad creativa, innovadora y propositiva para centrar la gestión y las prácticas educativas en el desarrollo de aprendizajes pertinentes en las y los estudiantes, para que puedan afrontar los enormes desafíos del mundo contemporáneo. Hoy nuestra ciudad necesita adelantar procesos de resignificación curricular de diferente índole para cualificar la oferta educativa que contribuya de manera efectiva y definitiva al cierre de brechas.

De esta manera, atendiendo al compromiso de ciudad y en referencia a las orientaciones definidas en la Directiva 08 de 2021 del MEN que señala que las Entidades Territoriales Certificadas en Educación están llamadas a disponer de las acciones necesarias para asegurar el acceso regular y sin restricciones al servicio educativo de manera presencial para la totalidad de los estudiantes en todas las sedes educativas oficiales y no oficiales, desde la educación inicial hasta la educación media, a partir del primer día de inicio de las actividades de trabajo académico de los estudiantes previstas para el año 2022, se presentan las siguientes orientaciones a los colegios que hacen parte del Sistema Educativo Oficial de Bogotá, las cuales incluyen la convocatoria al trabajo conjunto de planeación y preparación del año escolar en el marco de las “*Semanas de desarrollo y transformación institucional*” que, en atención a la Resolución No. 2204 del 29 de octubre de 2021, por medio de la cual se estableció el Calendario Académico para el año 2022, se llevarán a cabo entre el 11 y el 23 de enero de 2022.

¹ A través de la cual se modificó el artículo 4 de la Resolución 777 de 2021, modificado por la Resolución 1687 de 2021, cuyo Parágrafo Tercero dispone expresamente: “Artículo 4. Criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado. (...) Parágrafo 3. Dadas las actuales condiciones sanitarias y la evolución de la pandemia, el servicio educativo, incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias, continuará desarrollándose de manera presencial. Lo anterior también aplica para la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en los programas académicos cuyos registros así lo exijan. Para el desarrollo de estas actividades no se exigirán límites de aforo”.

² https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-400474_recurso_33.pdf

1. Presencialidad Total con Autocuidado, Bioseguridad y Corresponsabilidad (P-ABC)

En procura de la garantía del derecho a la educación en las mejores condiciones, durante el año académico 2022 avanzaremos en las actividades educativas de manera 100% presencial con Autocuidado, Bioseguridad y Corresponsabilidad (P-ABC) atendiendo, entre otros, los lineamientos y orientaciones definidos en la Circular SED 011 del 18 de junio de 2021 y la normativa nacional, en especial, la Resolución 2157 de 20 de diciembre de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social (que modificó, entre otros, el Parágrafo Tercero del Artículo Cuarto de la Resolución 777 del 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la Directiva 08 del 29 de diciembre de 2021 del MEN, así como las normas que los modifiquen o sustituyan.

En este sentido y con el fin de asegurar la disponibilidad de elementos de bioseguridad en todos los centros de trabajo, se han adelantado las siguientes estrategias:

- i. Durante el mes de diciembre, la Dirección de Talento Humano hizo entrega para el primer trimestre de 2022 de los siguientes elementos dirigidos a directivos y directivas docentes, docentes y administrativos:
 - a. Tapabocas desechables (Presentación de caja por 50 unidades – Cada unidad en empaque individual): 25 unidades por mes por persona.
 - b. Alcohol antiséptico personal (Concentración 69.9%): 1 unidad de 250ml por mes por persona, para la desinfección de elementos de uso compartido.

El o la almacenista o el delegado en cada centro de trabajo realizará la entrega de los elementos a las y los servidores, asegurando el registro en el formato diseñado para tal fin que se identifica con el código 12-IF-041. Este Registro de Entrega de Elementos de Bioseguridad y Protección Personal deberá ser remitido a la Dirección de Talento Humano al correo saludyseguridad@educacionbogota.gov.co.

- ii. Teniendo en cuenta la asignación de recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), realizada por el MEN y el acompañamiento de la ARL en la modificación de la matriz de Elementos de Protección Personal (EPP) y Bioseguridad, para la vigencia 2022 se entregarán los siguientes elementos:
 - a. Tapabocas desechables: Con la misma periodicidad y cantidades anteriormente mencionadas

- b. Toallas desinfectantes: paquete por 50 unidades bimestral, para desinfección de elementos de uso compartido.

El o la almacenista o delegado en cada centro de trabajo realizará la entrega a los servidores, asegurando el registro en el formato diseñados para tal fin, que se identifica con el código 12-IF-041. Este registro de entrega de Elementos de Bioseguridad y Protección Personal deberá ser remitido a la Dirección de Talento Humano al correo saludyseguridad@educacionbogota.gov.co.

- iii. Se continuará con el abastecimiento de gel antibacterial para cada IED, el cual debe ser dispuesto a través de los dispensadores suministrados por la Dirección de Dotaciones en 2021.

Así mismo, de cara a la continuidad de las actividades educativas presenciales en el 2022, se precisa:

- 1.1. En las dos primeras semanas de desarrollo institucional de 2022, los colegios programarán la presencialidad total³, considerando las acciones necesarias que permitan organizar condiciones adecuadas de bioseguridad. Conforme lo reglamentado por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 2157 de 2021, que modifica la Resolución 777 de 2021, las actividades educativas tendrán presencialidad total y no existirán límites de aforo en las instalaciones educativas.
- 1.2. En el caso de los colegios que cuentan con jardines infantiles asociados, el regreso a la presencialidad se planeará de forma coordinada entre el rector y los responsables del servicio en la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS).
- 1.3. Desde las Direcciones Locales de Educación se seguirá monitoreando la presencialidad en los colegios, apoyando, acompañando y reforzando todo el proceso. Así mismo, éstas seguirán siendo el canal referente para la atención y solución de situaciones que generen dificultad en el marco de la presencialidad. Las medidas de bioseguridad implementadas de conformidad con la normatividad y orientaciones vigentes, son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los miembros de la comunidad educativa. Corresponderá a los docentes y directivos docentes propender porque se cumplan en todos los espacios previstos para el desarrollo de actividades relacionadas con la prestación del servicio educativo.

³ Recordamos la importancia de organizar los horarios de los estudiantes de grados 11° y 10°, en primero y segundo semestre de 2022 respectivamente; en razón, a que en el mes de febrero de 2022 iniciarán los talleres de acercamiento a la prueba Saber 11, según se informó en nota enviada los rectores desde la Dirección de Evaluación, el pasado 30 de noviembre de 2021.

- 1.4. Se recomienda a los colegios, con la participación de las instancias del gobierno escolar, continuar liderando las diferentes alternativas que posibiliten el seguimiento a los procesos derivados de la presencialidad, todo dentro del marco de su autonomía escolar. Lo anterior, bajo la sugerencia de fortalecer y retomar la participación, con decisiones informadas y responsables sobre la nueva realidad escolar.
- 1.5. La SED, en convenio con las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud, continuará acompañando y apoyando a todos los colegios del Sistema Educativo Oficial de la ciudad, con acciones de promoción del bienestar y autocuidado para la prevención de la COVID-19.
- 1.6. *Programa de Alimentación Escolar (PAE)*. Se garantizará la prestación del servicio de alimentación en los colegios a todos los y las estudiantes que se encuentren en presencialidad, conforme a los procesos y modalidades regulares definidos en la normatividad nacional y distrital vigente. De igual forma, se continuará apoyando la entrega de refrigerios escolares en todas las instituciones educativas oficiales.
- 1.7. *Programa de Movilidad Escolar*. Se garantizará el beneficio del programa a todos los estudiantes que lo requieran, que cumplan las condiciones contempladas en la normatividad distrital vigente y conforme a la respectiva información del proceso de continuidad educativa y matrícula realizado en la página web www.educacionbogota.edu.co. Así mismo, el aforo para la prestación del servicio de las rutas escolares será del 100%, conforme lo previsto en la Resolución 2157 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- 1.8. *Personal de Apoyo*. Se garantizará la presencia de un auxiliar de enfermería por colegio, así como los apoyos requeridos para atender a los grupos poblacionales de especial protección constitucional, principalmente la población con discapacidad.
- 1.9. *Vacunación*. Se continuará con el proceso de vacunación para garantizar el 100% de estudiantes, docentes, directivos docentes y personal administrativo de los colegios con esquema completo durante el 2022. En el marco del regreso a la presencialidad continuamos extendiendo la recomendación a toda la comunidad educativa para iniciar y completar efectivamente el esquema de vacunación contra la COVID-19 y de igual forma, el esquema de vacunación regular, conforme lo vaya trazando el Gobierno Nacional.
- 1.10. *Bioseguridad*. Se ratifican las medidas definidas: vacunación, lavado de manos, uso correcto y permanente de tapabocas, adecuada ventilación y autoprotección y corresponsabilidad en el ámbito escolar, social y familiar.
- 1.11. El sistema de alertas tempranas por enfermedad respiratoria seguirá siendo el instrumento oficial para que las comunidades de todos los niveles educativos generen sus reportes ante casos confirmados o probables de COVID-19, a través del siguiente enlace <https://encuestased.educacion-bogota.edu.co/index.php/956825>.
- 1.12. Se reitera la recomendación a los colegios oficiales, de convocar e invitar a padres, madres, cuidadores y familias en general que hacen parte de las comunidades educativas, a conocer los protocolos de bioseguridad implementados en cada una de las IED, a resolver las inquietudes que se puedan generar en torno al proceso de regreso a la presencialidad escolar con autocuidado, bioseguridad y corresponsabilidad.
- 1.13. Desde la Dirección de Inspección y Vigilancia y sus equipos locales se estará verificando la prestación del servicio público educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y privados, de conformidad con las disposiciones y orientaciones del Gobierno Nacional y Distrital. De igual manera, se realizará la verificación del registro de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (PEGR-CC), conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Resolución 592 de 2015, que expresa: "*La verificación del PEGR-CC se efectuará por parte de los equipos de inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación Distrital y la Secretaría Distrital de Integración Social o quien haga sus veces, en el marco de su competencia a través del módulo específico del SURE diseñado para tal fin*".
- 1.14. Se garantizará la presencia de los Pares de Acompañamiento Pedagógico Territorial (PAPT) en los colegios oficiales para que dinamicen los procesos pedagógicos previamente acordados con ellos.
- 1.15. De acuerdo con la Resolución 2476 de 2021, por la cual se modifica la Resolución 1923 de 2021, relacionada con el proceso de gestión de la cobertura, desde el 17 de enero de 2022, en las Instituciones Educativas Distritales (IED) se realizará la atención para las familias de estudiantes nuevos inscritos que no formalizaron su matrícula, previo proceso de agendamiento. Lo anterior, sujeto a la disponibilidad de cupos en cada una de las IED.

Igualmente, en atención a las normas nacionales sobre salud pública y gracias al compromiso del Distrito con la vida, el bienestar y la salud de maestras, maestros, directivos y directivas docentes y el personal de apoyo de todas las instituciones educativas de la ciudad, desde el 25 de mayo de 2021 se inició el proceso de vacunación con base en la priorización de los docentes, directivos docentes, personal de apoyo logístico y administrativo de los colegios de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media establecida por el Plan Nacional de Vacunación.

Conforme la Directiva 08 de 2021 del MEN, *“por la garantía del derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en concordancia con lo dispuesto en la Directiva 12 de 25 de junio de 2021 de la Procuraduría General de la Nación, los docentes, directivos docentes, personal administrativo y de apoyo logístico, retornarán a las actividades educativas de manera presencial, atendiendo los lineamientos, las directrices y las orientaciones emitidas por esta cartera y el Ministerio de Salud y Protección Social, así como por las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación para mitigar el riesgo de deserción y desescolarización que es una de las afectaciones que puede dejar la pandemia del COVID-19 en el sector educativo”*.

En este sentido y con el fin de realizar el seguimiento de manera oportuna al avance de la implementación del plan de vacunación para la SED, desde la Dirección de Talento Humano se ha venido realizando la articulación y verificación con la Secretaría Distrital de Salud (SDS), al proceso de vacunación para los docentes y directivos docentes (que se realiza con la UT Servisalud San José), así como de los y las funcionarios administrativos y contratistas de la Entidad.

En concordancia con las directrices proferidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Resolución 777 del 2 de junio de 2021, señala:

“Que todas las vacunas contra el COVID-19 han mostrado efectividad para reducir mortalidad y la incidencia de casos graves, por lo que, con la vacunación de los grupos de mayor riesgo de complicar y morir, se reduce la mayoría de la carga de la mortalidad y en consecuencia la presión en el sistema de salud, como ya se ha comenzado a observar en los adultos mayores.

Que teniendo en cuenta que el COVID19 es un evento endémico, de acuerdo con la evidencia científica, se logra mitigar la transmisión a través de medidas farmacológicas como la vacunación y no farmacológicas (medidas de bioseguridad) las

cuales deben asumirse como prácticas de autocuidado”.

Es importante señalar que, gracias al proceso de articulación con la SDS en el marco del regreso a las actividades educativas de manera Presencial ABC y la estrategia DAR ‘Detecto – Aislo – Reporto’, se ha venido realizando testeo epidemiológico en las IED. Éste continuará como una herramienta adicional que contribuya en el proceso de presencialidad escolar durante la vigencia 2022, con el objetivo de identificar posibles casos de COVID-19 en miembros de la comunidad educativa, facilitando la caracterización de los patrones de transmisión del virus, buscando así disminuir la velocidad de propagación en los entornos educativos, en caso de que se presenten contagios.

En esa medida, es imperativo considerar los recientes lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas para SARS-COV-2 (COVID-19) en Colombia, socializados por el Ministro de Salud y Protección Social⁴, conforme las cuales, en materia de aislamiento, el *“Procedimiento Diagnóstico de la Enfermedad COVID-19”*, indica:

“9.1 Conducta para seguir según ámbito y resultado de la prueba

9.1.1 Persona sintomática con sospecha de COVID-19

Personas desde 60 años o más, menores de 3 años o personas con factores de riesgo:

- Aislamiento obligatorio de 7 días independientemente de su estatus de vacunación, contados desde el inicio de los síntomas.
- Se debe realizar prueba diagnóstica inmediatamente se presenten los síntomas para la confirmación del caso.
- Se recomienda que ante la presencia de síntomas se realice una consulta médica.
- Se considera caso recuperado cuando han pasado más de 24 horas sin fiebre, sin el uso de medicamentos antipiréticos o cuando se evidencie mejoría de los síntomas como tos, dolores musculares o dificultad para respirar.

Personas menores de 60 años o sin factores de riesgo

- Se recomienda confirmación de caso por nexo epidemiológico.
- La realización de prueba debe realizarse bajo criterio médico.

⁴ [GIPS21 Uso de pruebas diagnósticas para SARS-CoV-2 \(COVID-19\)](https://www.minsalud.gov.co/GIPS21_Uso_de_pruebas_diagnosticas_para_SARS-CoV-2_(COVID-19)_) ([minsalud.gov.co](https://www.minsalud.gov.co))

- Aislamiento obligatorio de 7 días independientemente de su estatus de vacunación contados desde el inicio de los síntomas.
- Se recomienda acudir a los servicios de salud cuando se presenten signos o síntomas de alarma como dificultad respiratoria, somnolencia y fiebre persistente que no se controla en casa.
- Se considera caso recuperado cuando han pasado más de 24 horas sin fiebre, sin el uso de medicamentos antipiréticos o cuando se evidencie mejoría de los síntomas como tos, dolores musculares o dificultad para respirar.

9.1.2 Persona asintomática que es contacto estrecho de un caso confirmado o sospechoso de COVID-19

Persona con esquema de vacunación completo contra COVID-19

- Las personas asintomáticas con un esquema completo de vacunación y que son contacto estrecho con un caso confirmado o sospechoso de COVID-19 no requieren un periodo de aislamiento.
- Se recomienda tapabocas de tipo quirúrgico, mantenimiento de las medidas de bioseguridad como el lavado estricto de manos y distanciamiento físico.
- En lo posible evitar asistir a lugares donde se presenten aglomeraciones o visitar personas mayores de 60 años o con algún factor de riesgo, durante 7 días desde el inicio de la exposición.
- Si desarrollan síntomas se aplican los criterios y recomendaciones del ítem 8.1.1 (Pruebas basadas en la detección de ácidos nucleicos)

Persona con esquema de vacunación incompleto o sin vacuna contra COVID-19

- *Se requiere un periodo de aislamiento de 7 días contados desde el inicio de la exposición.*
- *Se requiere un uso estricto de tapabocas de tipo quirúrgico y mantenimiento de las medidas de bioseguridad como el lavado estricto de manos y distanciamiento físico.*
- *En aquellos casos de personas asintomáticas que fueron sometidos a una prueba (como requisito de viaje, cerco epidemiológico o por iniciativa propia) y cuyo resultado sea positivo deberán cumplir 7 días de aislamiento independientemente de su estatus de vacunación previa, contados a partir de la fecha de la toma de la prueba con resultado positivo⁵.*

⁵ Documento "Lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas para SARS-COV-2 (COVID-19) en Colombia", Ministerio de Salud y Protección Social, enero de 2022.

Bajo este lineamiento, es importante reiterar que, son las Entidades Promotoras de Salud (EPS) para las y los servidores administrativos y el prestador de servicios de salud (UT Servisalud San José) para las y los docentes, las entidades autorizadas para la expedición de los certificados de aislamiento y certificados de incapacidad que soportan la ausencia a las actividades presenciales o realización de trabajo en casa, con ocasión de síntomas asociados a COVID-19. Los certificados de incapacidad deberán ser radicados ante la Oficina de Personal y los certificados de aislamiento deberán ser reportados vía correo electrónico al Jefe inmediato con copia al Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo (saludyseguridad@educacionbogota.gov.co) para el respectivo seguimiento.

A continuación, se recuerda la diferencia entre incapacidad y certificado de aislamiento:

Incapacidad: Según lo dispuesto en la normatividad vigente y en la sentencia T-729 de 2012, entre otras, es el estado de inhabilidad física o mental de una persona que le impide desempeñar en forma temporal o permanente su profesión y oficio. Es emitida exclusivamente por el médico tratante, indicando el número de días en que el servidor público no puede realizar sus actividades laborales o sociales. Es importante aclarar que NO es obligatorio que la EPS entregue incapacidad por COVID-19, esto depende de cada situación particular. La notificación de incapacidades se debe realizar de acuerdo con el procedimiento establecido por la Oficina de Personal.

Certificado de aislamiento: Es expedido por la EPS, es de obligatorio cumplimiento para casos sospechosos o confirmados por COVID-19, no genera incapacidad médica, por lo cual las y los servidores deben desempeñar actividades laborales desde casa y por ningún motivo se deben desplazar a realizar trabajo presencial.

Teniendo en cuenta la situación epidemiológica actual, el evidente aumento de personas con esquema de vacunación, y que la Resolución 1426 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, establece las consideraciones respecto a la vacunación de gestantes, las mujeres en estado de embarazo deberán retornar a desarrollar sus labores de manera presencial, con el cumplimiento previo de su esquema de vacunación, lo cual aplica también para las mujeres lactantes, una vez finalizada su licencia de maternidad salvo aquellas que, por alguna condición especial, debidamente certificada por su médico tratante no puedan ser vacunadas porque genere un alto riesgo para su vida o la de su bebé.

Para las mujeres en estado de embarazo o en periodo de lactancia que decidan de manera autónoma no

vacunarse, deberán retornar a la presencialidad, de acuerdo con lo señalado en el Parágrafo del artículo 5 de la Resolución 777 de 2021:

“Parágrafo. En la organización y estrategias de retorno a las actividades de manera presencial se incluirán a las personas que en el ejercicio de su autonomía decidieron no vacunarse, independientemente de su edad o condición de comorbilidad.”

Adicionalmente, es importante que desde los colegios oficiales se extienda la invitación a las familias para apoyar el fortalecimiento del proceso de inmunización de niños, niñas y jóvenes solicitando una cita o asistiendo directamente para vacunación gratuita contra la COVID-19, sarampión y la rubéola en los más de [200 puntos](#) de vacunación habilitados en Bogotá para este propósito, acogiendo a la aplicación de los protocolos de bioseguridad que exige la coyuntura por coronavirus en la ciudad.

2. Semanas de desarrollo y transformación institucional: repensarnos la presencialidad del 2022.

La intención de estas semanas será acompañar y fomentar un proceso de reflexión y planeación académica en clave de transformación pedagógica. Si bien, en el marco de su autonomía escolar los colegios podrán desarrollar sus procesos de planeación, desde el nivel central de la SED se proponen las siguientes acciones para que sean analizadas, valoradas y tenidas en cuenta por las comunidades educativas de las instituciones educativas oficiales:

2.1. El 17 de enero de 2022 la SED llevará a cabo el taller *“Planear desde los resultados de la evaluación”*. Este se realizará de manera remota y se transmitirá a través de la cuenta en Facebook de la entidad, con el objetivo de orientar el uso de los resultados de la evaluación para la planeación de actividades pedagógicas que aporten al mejoramiento continuo de los colegios. Sumado a esto, durante las dos semanas se acompañará a las localidades que así lo requieran para la implementación del taller de manera presencial. Para ello, se construirá un cronograma en coordinación con las Direcciones Locales, que permita realizar un encuentro por cada localidad.

2.2. Todas las comunidades educativas tendrán acceso a los recursos digitales sugeridos para la planeación del año escolar en el portal RedAcadémica. En este repositorio virtual encontrarán ideas, reflexiones y recursos audiovisuales de alta calidad que hemos preparado con mucha dedicación y esperamos sean utilizados en el marco del análisis sobre la propuesta pedagógica para las y los estu-

diantes durante 2022. Dicho espacio contará con una *Caja de Herramientas* que contendrá orientaciones, guías, charlas inspiracionales y diversos tipos de materiales como insumo para apoyar la planeación académica de 2022. Sumado a esto, la *Caja de Herramientas* contará con el documento de orientaciones y la guía del taller para aquellos colegios que de manera autónoma deseen implementarlo.

2.3. Durante la semana del 17 al 21 de enero de 2022, se destinará un espacio para realizar un laboratorio creativo con estudiantes y otro con las Mesas de Rectores y Direcciones Locales, en aras de preparar las jornadas. Esto para consolidar espacios de diálogo en los que se promueva la incidencia en la toma de decisiones institucionales para este nuevo año escolar.

3. La fiesta del reencuentro: 1, 2, 3 ¡de regreso al cole otra vez!

La pedagogía del reencuentro se viene adelantando desde el año 2020, como una estrategia para acompañar a las comunidades educativas en la transición del retorno a la presencialidad escolar, en la que a partir del diálogo, la memoria colectiva y el reconocimiento de las capacidades individuales y colectivas, se ha buscado abordar las múltiples situaciones que se presentaron durante el aislamiento y otras consecuencias derivadas de la presencia del virus en las comunidades; privilegiando el encuentro con los otros, la restitución de vínculos que pudieron fragmentarse durante los períodos de aislamiento, además de posibilitar el acompañamiento a las situaciones vividas y las huellas emocionales que pudieron dejar en la vida de quienes hacemos parte del sistema educativo.

La “Pedagogía del Reencuentro” significa volver a ‘coincidir’ en un mismo tiempo-espacio, en condiciones distintas, es decir, saber encontrarse con quienes ya se conoce en una disposición de volver a conectar, a pactar formas de relación, trabajo, aprendizaje y acción colectiva. Así las cosas, la “Pedagogía del Reencuentro” para el año 2022, invitará a continuar conversando sobre lo ocurrido, ahora, en el marco de la nueva presencialidad, a nivel personal, familiar y comunitario y a constituir redes de cuidado al interior de las IED.

Se espera que, a través del ejercicio de pensamiento y memoria crítica, se siga reavivando la esperanza y el compromiso de continuar con acciones de cambio, con la recuperación de la confianza y con la definición colectiva de pactos de cuidado colectivo y de cuidado de sí, para poder continuar interactuando de forma segura en la presencialidad.

En ese marco, mediante la Circular No. 020 de 03 de noviembre de 2021, se hizo la invitación a participar, en el marco del Plan Estratégico de Talento Humano, de la Jornada Pedagógica denominada “La Fiesta del Reencuentro: De Regreso Presencial al Cole”, al personal docente y administrativo de planta y contratistas de los niveles central, local e institucional; con el fin de que permitiera reconocer, analizar y retroalimentar las prácticas que se han gestionado en este tiempo de presencialidad, así como reflexionar acerca de las emociones que se han generado en la pandemia y su evolución, considerando la importancia del cuidado y el fortalecimiento de la salud mental y el bienestar socioemocional, teniendo en cuenta que sobre estos dos aspectos recaen las mayores afectaciones que nos dejó la COVID-19.

Con la realización de la jornada pedagógica hemos conocido experiencias inspiradoras, por lo cual invitamos a las y los rectores y jefes inmediatos de los niveles local y central, a compartir la retroalimentación respecto a esta actividad, y de igual forma, invitamos a quienes no la hayan realizado, para que pueda ser programada durante las semanas de desarrollo institucional, de acuerdo con las orientaciones de la Circular N°020 del 03 de noviembre de 2021.

En este sentido, en el marco de la pedagogía del reencuentro, dentro de otras actividades, se invita a los colegios a:

- a. Desarrollar espacios de diálogo y escucha empática entre docentes y directivos, administrativos, estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa, acerca de las emociones y sensaciones que ha suscitado esta “nueva realidad”.
- b. Implementar estrategias pedagógicas para el restablecimiento de la confianza y la restitución de vínculos.
- c. Participar activamente, de acuerdo con la autonomía institucional y su caracterización, de la oferta de talleres virtuales de formación-acción que la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales ofrecen para docentes, alrededor de la gestión emocional del duelo, la escucha, diálogo y la construcción de pactos para la convivencia pacífica.
- d. Promover la conformación de comunidades de cuidado y autocuidado solidario al interior de las instituciones educativas, movilizandolas acciones de promoción y fortalecimiento de la educación socioemocional, la salud mental y prevención de la enfermedad que fortalezcan la cultura de la salud y el valor de la vida. Es importante que, dentro de las comunidades de cuidado y autocuidado entre pares, se pueda incluir la sensibilización frente al

acceso a la vacunación como medida de cuidado personal, familiar y comunitario.

- e. Compartir experiencias inspiradoras originadas al interior de los colegios, sistematizándolas y comunicando los aprendizajes, posibilitando así, que otras instituciones puedan replicar dichas prácticas y superar los retos que supone la presencialidad, que promuevan la pedagogía del reencuentro.
- f. Participar de los procesos de integración curricular de la educación socioemocional y ciudadana como apuesta directa a la formación integral.
- g. Se invita a las y los rectores y jefes inmediatos de los niveles local y central, a compartir su retroalimentación respecto a las actividades realizadas en el marco de la Circular N°020 del 03 de noviembre de 2021, y a quienes no la hayan realizado, para que pueda ser programada durante el mes de enero de 2022. Para ello se solicita el diligenciamiento del siguiente formulario por parte de las y los rectores y jefes inmediatos de los niveles local y central, antes del 21 de enero de 2022 <https://formularios.educacionbogota.edu.co/index.php/414998?newtest=Y&lang=es>.

Así mismo, en el marco del proceso de regreso a los colegios, **queremos hacer del 24 de enero de 2022**, inicio de las actividades académicas con estudiantes según lo definido en el calendario académico, **el día más feliz del año**. Un día en el que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que habitan nuestra ciudad, la disfruten contando con el respaldo de todas las entidades que hacemos parte de la Administración Distrital, los medios de comunicación, el sector productivo, y quienes integran las comunidades educativas, siendo una parte fundamental, los padres madres, cuidadoras y cuidadores. En este sentido, se han aunado esfuerzos para darle la bienvenida a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a partir de las siguientes orientaciones:

3.1. En todos los colegios del Sistema Educativo Oficial, incluyendo los jardines infantiles asociados de la Secretaría Distrital de Integración Social que cuentan con matrícula SED en los grados de prejardín y jardín, este será un día de fiesta, bienvenida, alegría, reencuentro y color. Para tal efecto, se sugiere que en las instituciones educativas podamos contar con:

- Calle de honor para recibir a las niñas y niños en compañía de vecinos y familias.
- Presentaciones artísticas y culturales con los talentos de cada IED.
- Juegos tradicionales para niñas y niños liderados por los adultos de la institución.

- Pedagogía del reencuentro con cuidado y autocuidado solidario para reforzar y continuar los detalles que salvan vidas como lo son el lavado de manos, uso correcto de tapabocas, ventilación en todos los espacios escolares, entre otras.

3.2. En 20 puntos de la ciudad se contará con una agenda de actividades especiales. Así cada Dirección Local, en articulación con su Alcaldía Local, seleccionará una institución educativa donde se liderará la jornada. En cada una de estas instituciones se contará con las palabras de apertura a cargo de la Dirección Local y la o el Alcalde Local; un grupo artístico en coordinación con IDARTES; una calle de honor para recibir a las niñas y niños en compañía de vecinos y familias; un punto de vacunación en coordinación con la SDS; el desarrollo de actividades artísticas en los establecimientos educativos priorizados con las cuales se brindarán mensajes a la comunidad educativa de promoción de la salud y mantenimiento de medidas de bioseguridad; entornos compartidos y calles mágicas en coordinación con las secretarías de Educación, Hábitat, Seguridad y Convivencia; y entrega de calcomanías a las vecindades y comercios del entorno cercano del colegio para que de manera simbólica se sumen a la alegría de volver al colegio.

Así mismo, los directivos y equipos de los niveles central y local apadrinarán y amadrinarán a las instituciones educativas oficiales durante la jornada del 24 de enero bajo el liderazgo de las Direcciones Locales.

4. Continúa la ruta de la transformación pedagógica.

Los aprendizajes de 2021 nos muestran que la transformación pedagógica es un proceso colectivo e intencionado de cambio permanente, y en ese sentido, queremos compartir con ustedes las acciones que seguirán al finalizar la **“Semana de desarrollo y transformación institucional”** y **“La fiesta del re-encuentro: 1, 2, 3 ¡de regreso al cole otra vez!”**.

4.1. Dando continuidad a la semana de desarrollo y transformación institucional y a la fiesta del reencuentro, se realizará un encuentro de sistematización y valoración del resultado de la jornada, en conjunto con las y los estudiantes, que podrá ser programado en semanas posteriores a dicha celebración. A su vez, en el marco del laboratorio creativo, se establecerá el compromiso de desarrollar jornadas pedagógicas periódicas en sintonía con las actividades institucionales definidas en el marco de la apuesta por la transformación pedagógica y con las de conmemoración de la niñez y

la juventud para fortalecer su participación en la formulación de propuestas para la transformación de la ciudad.

4.2. Contaremos con acompañamientos pedagógicos que abordarán asuntos como los ambientes de aprendizaje en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas **“STEM”**, capacidades socioemocionales y orientación socio ocupacional desde 9º a 11º, fortalecimiento curricular en segunda lengua, refuerzo en competencias básicas y capacidades, así como talleres orientados a estudiantes de 10º y 11º, docentes de estos grados para apoyar el fortalecimiento de competencias básicas. Sumado a esto, contaremos con oferta de formación complementaria que aportan a la autonomía de los colegios en la diversificación de su oferta desde la educación inicial hasta el nivel de educación media.

4.3. Durante el 2022 se llevará a cabo el **“Festival Escolar de las Artes”**, cuyo objetivo es reconocer y fortalecer los procesos artísticos escolares a partir de un intercambio de experiencias entre las personas que hacen parte de las comunidades educativas, a través de la expresión e interpretación de los diferentes lenguajes artísticos (audiovisual, artes escénicas, artes plásticas y literatura), haciendo evidente su potencial creativo, crítico y cultural. Adicionalmente, en 2022 tendremos la primera versión de las Olimpiadas STEM y su propósito será estimular las habilidades en ciencias, tecnología e innovación de la comunidad educativa. En el marco de estas importantes iniciativas de ciudad, invitamos a todos los colegios a que se vinculen activamente y promuevan la participación de las y los estudiantes de manera especial.

Finalmente, reiteramos que ante la situación que afrontamos como ciudad, seguiremos manteniendo una comunicación constante y fluida con las comunidades educativas para fortalecer los diferentes procesos administrativos, financieros, académicos, de participación y demás que se presentan al interior de los colegios.

Sea esta la oportunidad para desearles un año 2022 lleno de salud y bienestar, en el cual, como Secretaría de Educación seguiremos disponiendo todos nuestros esfuerzos y nuestro compromiso en pro de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como pilar fundamental para seguir **posicionando la Educación de Bogotá en Primer Lugar**.

Atentamente,

EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Secretaría de Educación del Distrito